



**NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON**

SEGUNDO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

AMSA, ANA MARIA S.A.

OTORGADA POR

A FAVOR DE

CUANTIA DEL AÑO 19 95

DEL NOTARIO

Dr. JORGE ALFREDO YEPEZ P.

GUAYAQUIL, 7 DE marzo DE 19 95

I

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AMSA, ANA MARIA S. A.——
CUANTIA: \$ 3'000.000——**

16/11/95

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante mí, **doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda**, abogado, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón, comparece el señor **FAUSTO AMEN CEDEÑO**, ejecutivo, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima, a la que proceden con amplia y entera libertad, el compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**AMSA, ANA MARIA S.A.** "; que se contiene al tenor de las siguiente cláusula: **PRIMERA INTERVINIENTES.** comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor **FAUSTO AMEN CEDEÑO**, en su calidad de Gerente de la compañía "**AMSA, ANA MARIA S.A.**", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía **AMSA, ANA MARIA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número siete cero uno seis, de once de Julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Julio de mil novecientos setenta y siete. b) Según escritura pública otorgada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario decimoquinto del canton, inscrita

16/11/95

17/1/92

16/1/92

el veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumento el capital en la suma de Un Millón Doscientos Mil Sucres, que sumado al capital existente de Ochocientos Mil Sucres da un capital social de Dos Millones de Sucres; c) La Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de sucres, que sumado al capital existente de Dos Millones de sucres, da un capital total de Cinco Millones de sucres; aumento que se hace mediante la suscripción y pago de Tres Mil nuevas acciones, por un valor de un mil sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorporará a la escritura como documento habilitante. En la misma junta, los accionistas resolvieron unánimemente reformar sus estatutos sociales, conforme consta en la misma acta. **TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL. Con los antecedente expuestos, el señor **Fausto Amen Cedeño**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **AMSA, ANA MARIA S.A.**, en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara bajo juramento lo siguiente: a) El capital de la compañía **AMSA, ANA MARIA S.A.**, queda aumentado a la suma de Cinco Millones de Sucres; b) Dicho aumento fue suscrito íntegramente en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; c) El accionista que suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA ✓ REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta

General Extraordinaria de Accionistas resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo el artículo cuarto por el que se determina a continuación: "ARTICULO CUARTO. ✓ El capital de la compañía es de Cinco Millones de Sucres; divididos en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una." **QUINTA.- AUTORIZACION.** Que el abogado Francisco Defranc Arcelles

queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como

16/11/81

ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA "AMSA, ANA MARIA
S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL DIA 16 DE
NOVIEMBRE DE 1974.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de Noviembre de 1974, a las 09h00, en el local social ubicado en las calles Aguirre 603 y Escobedo, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "AMSA, ANA MARIA S.A.". Dirige la Junta la Presidente de la compañía señora Ana Maria Amen de Fuentes y actúa como Secretario el Gerente titular señor Fausto Amen Cedeño. La Presidente dispone que el Gerente-Secretario redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- La accionista señora Aurora Kuján de Amen, propietaria de 1.250 acciones; 2.- El accionista José Amen Kuján, propietario de 25 acciones; 3.- El accionista Fausto Amen Kuján, propietario de 25 acciones. Hallándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de 3.000 nuevas acciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto, la Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital existente de DOS MILLONES DE SUCRES, totaliza un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de Tres Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una, que deberán pagarse en numerario. Los accionistas José Amen Kuján y Fausto Amen Kuján manifiestan su deseo de no suscribir el aumento de capital, por lo tanto renuncian voluntariamente a sus derechos de preferencia y al plazo que les otorga la Ley para suscribir el aumento. La accionista Aurora Kuján de Amen manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las Tres Mil acciones provenientes del aumento de capital, las mismas que paga en numerario, en el 25% de su valor, esto es la suma de setecientos cincuenta mil de Sucres. El saldo insoluto lo pagará en el plazo de un año;

1950
25
25
250

[Handwritten signature]

contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Así mismo, en concordancia con la resolución de aumento de capital, los accionistas concurrentes a esta Junta deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el artículo cuarto por el que se determina a continuación:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social es de Cinco Millones de Sucres; dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente, No existiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída la presente a los concurrentes, la aprueban íntegramente y firman para constancia todos los concurrentes. Siendo las 12H10, la Presidente declara terminada la reunión. **FIRMAN:** Aurora Kuján de Amén, José Amén Kuján, Fausto Amén Kuján. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AMSA, ANA MARIA S.A., celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil dieciséis de Noviembre, de mil novecientos noventa y cuatro.

AMSA ANA MARIA S.A.

FAUSTO AMÉN CEDENO
Gerente Secretario

7

Guayaquil, Noviembre 29 de 1993.

Señor
FAUSTO AMEN CEDEÑO
Ciudad.

Estimado señor:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AMSA", ANA MARIA S.A., realizada el día de ayer en esta ciudad designó a usted para el ejercicio del cargo de Gerente, por el lapso de DOS AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y Extrajudicial, de la compañía, al igual que su administración.

"AMSA" ANA MARIA S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Norberto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez, el 4 de julio de 1977, inscrita de hojas 15.717 a 15.735, número 3.248 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.505 del Repertorio, el 12 de julio de 1977. Fue aprobada por el Intendente de Compañías por Resolución número 7.016, dictada el 11 de julio de 1977.

Muy Atentamente,

Ana Maria Amen Rajan
Ana Maria Amen Rajan
PRESIDENTA



Acepto el cargo de Gerente

Guayaquil, Noviembre 29 de 1993.

Enrique Amen Cedeño
Enrique Amen Cedeño
GERENTE

Con fecha 3 de Enero de 1994,
se halla inscrito esta Nomenclatura de Gerente
otorgada por "AMSA", S.A.

Guayaquil, 3 de Enero de 1994

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclatura de Gerente

Folio(s) 16 Registro Mercantil No

16 Repertorio No 32

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Enero de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

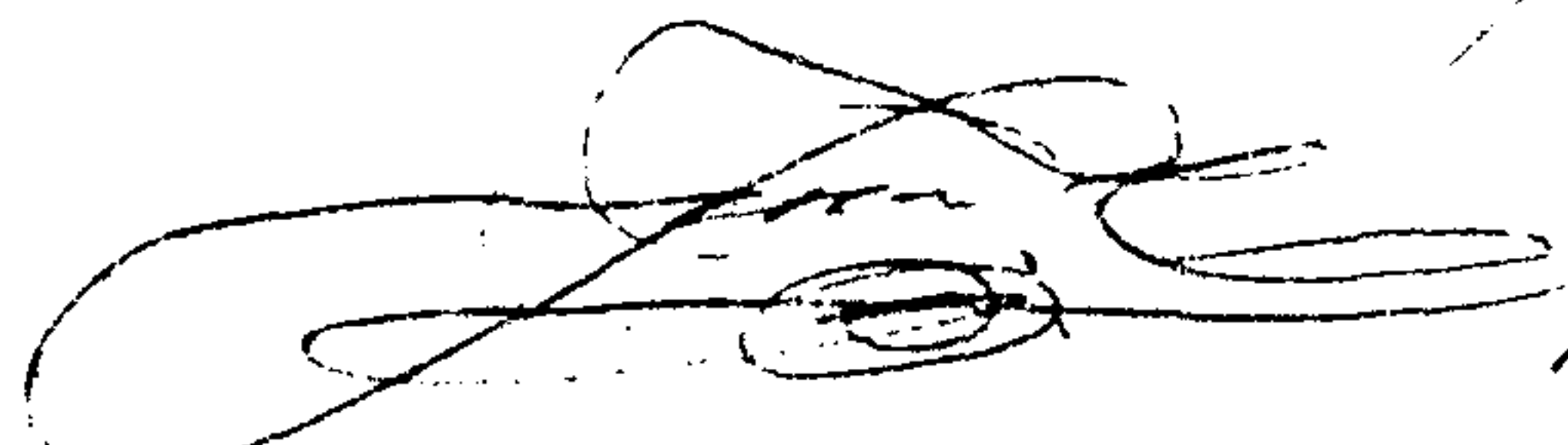
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. (firma ilegible) Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES.- Registro número tres mil trescientos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. Leída que fue esta escritura integramente y en alta voz a el compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.

p. AMSA, ANA MARIA S.A.

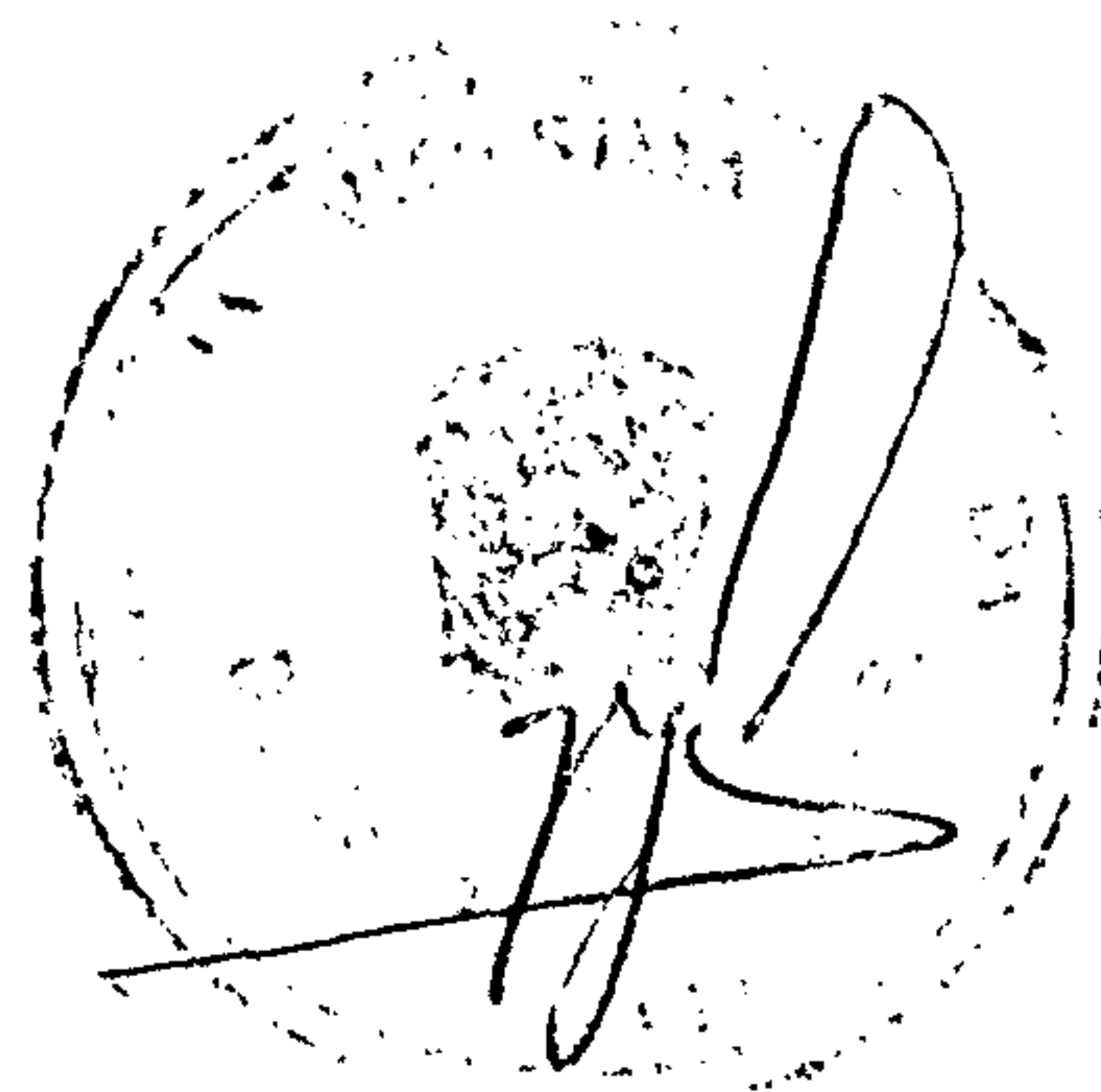
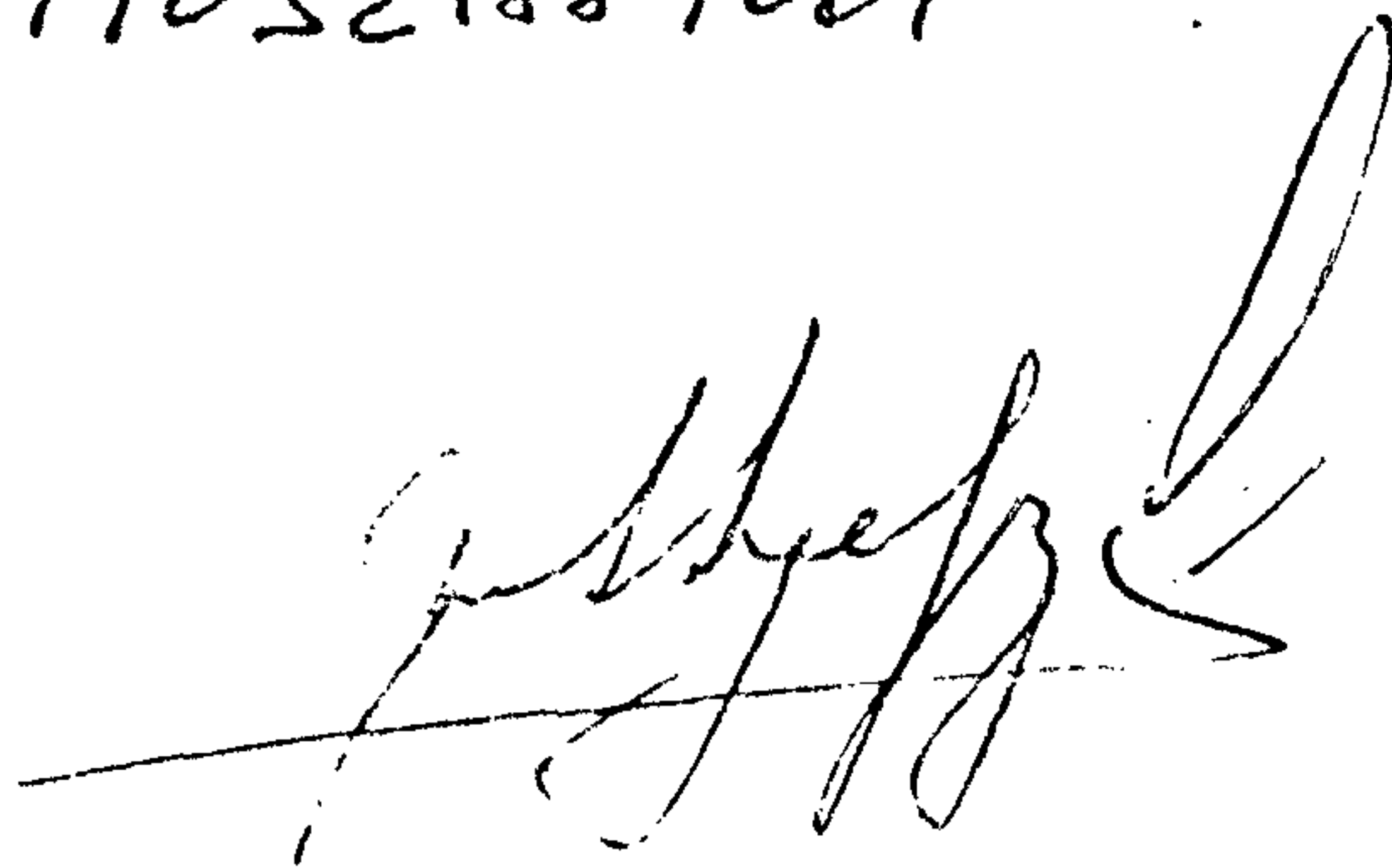


SR. FAUSTO AMEN CEDEÑO

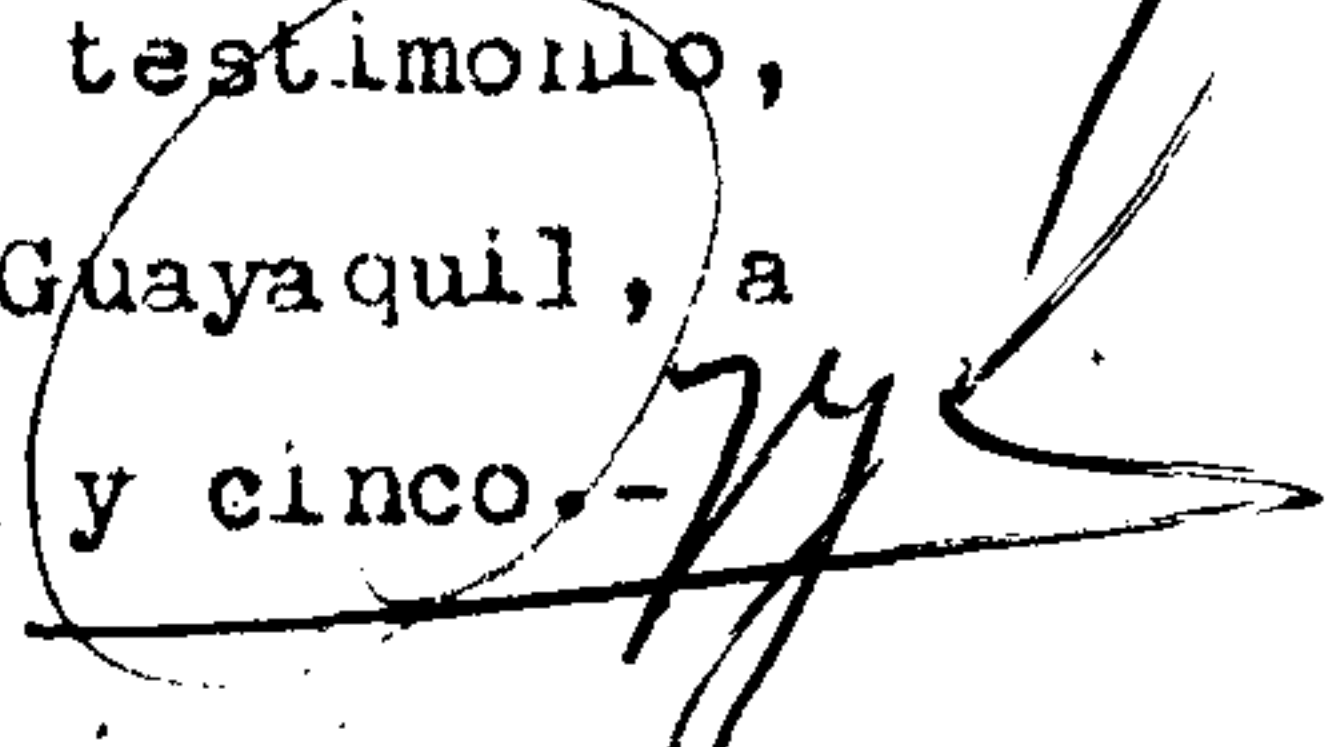
CC# 0900420307

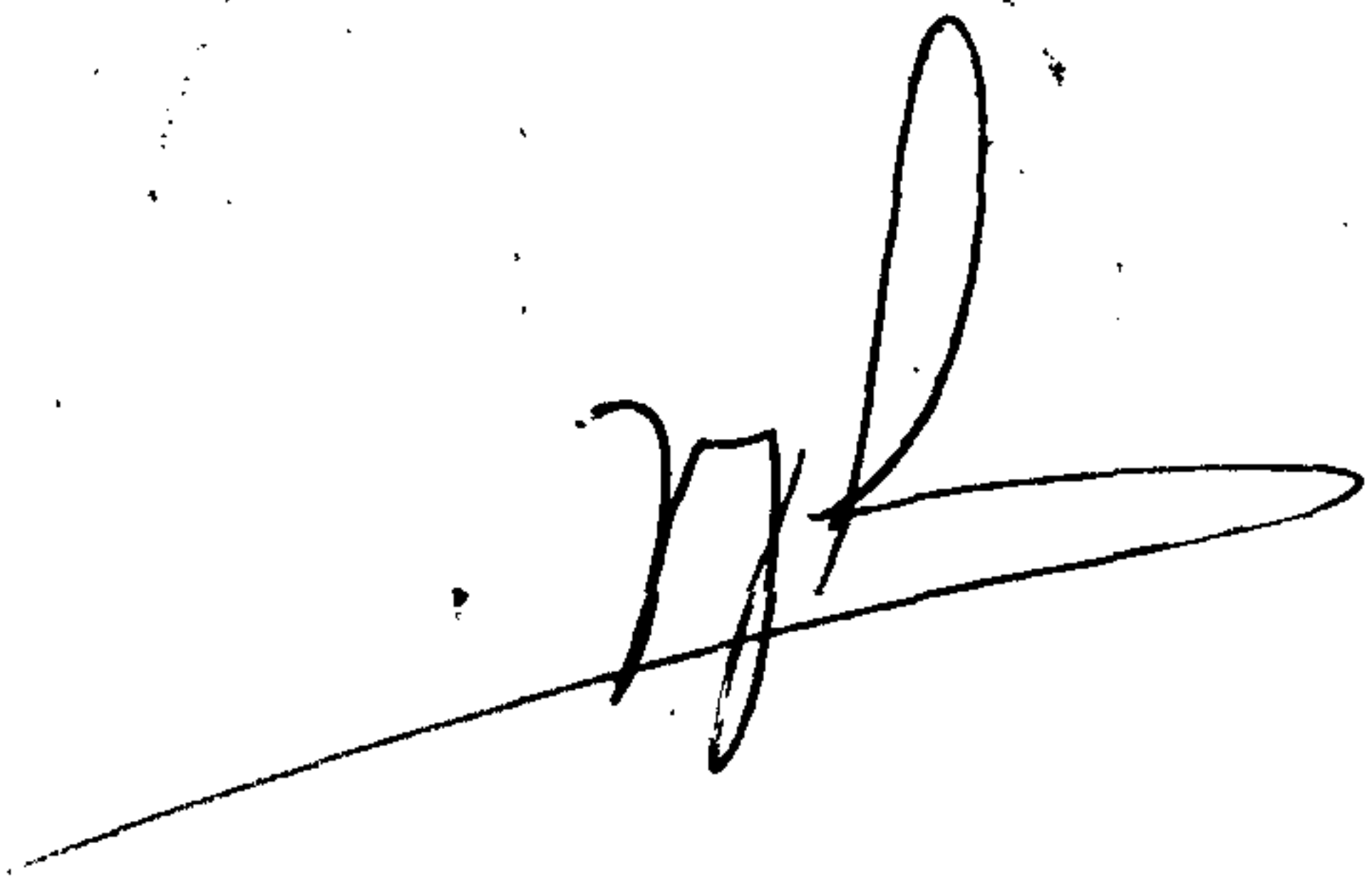
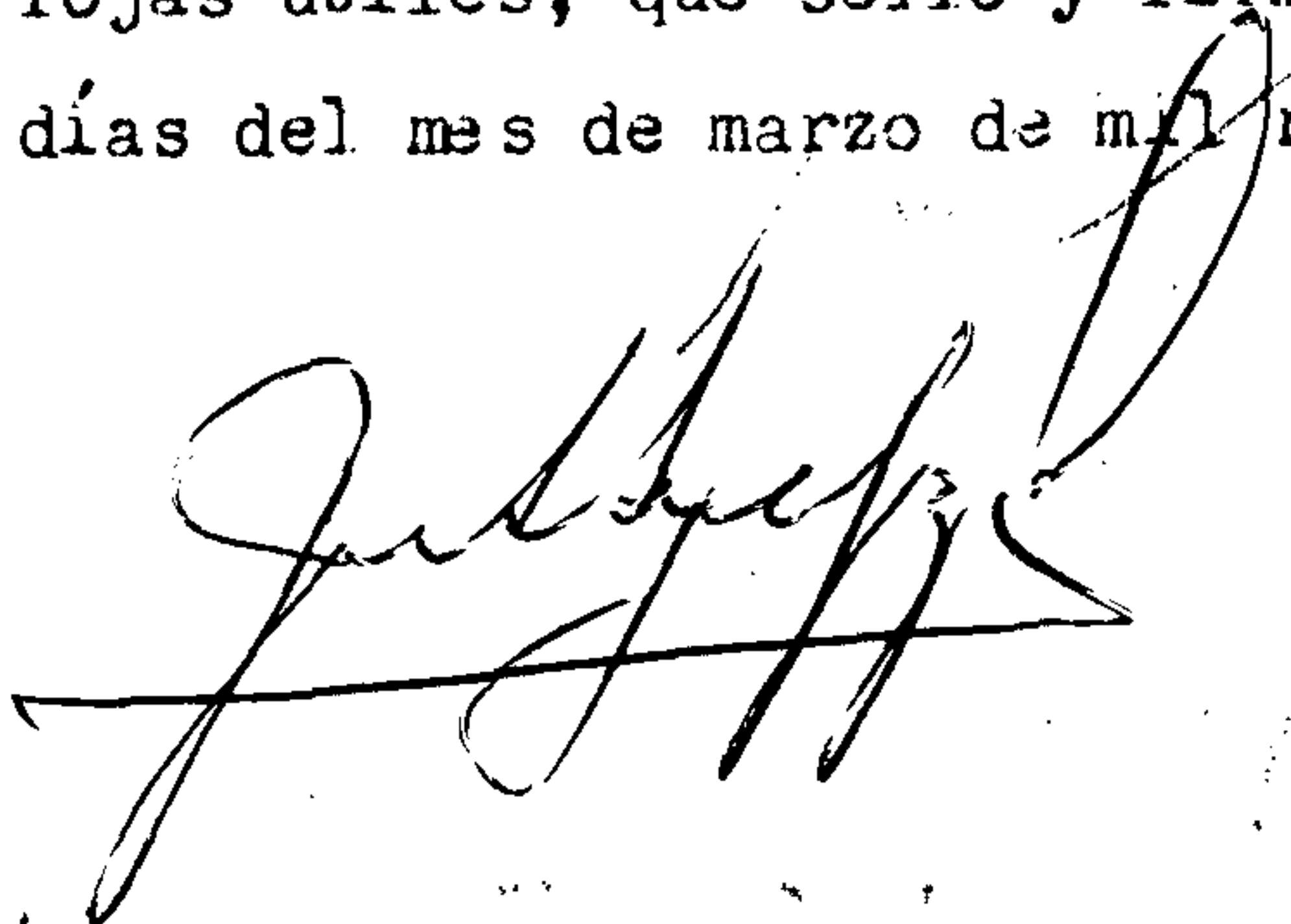
C.V#

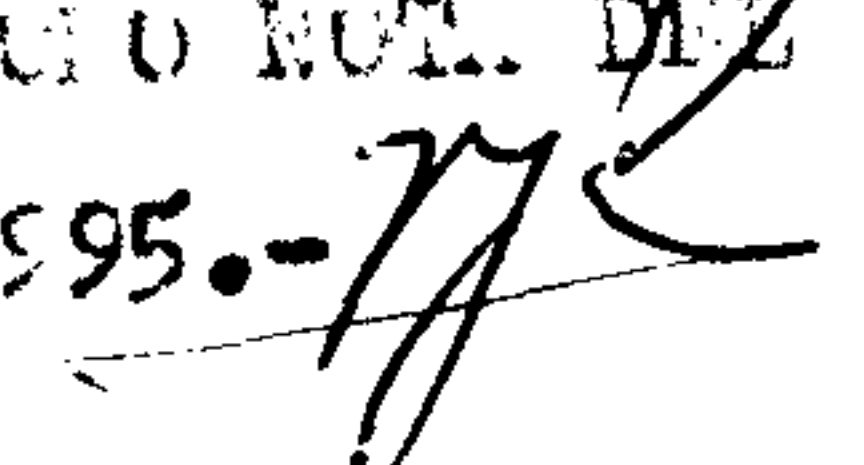
R.U.C# 0990321884001

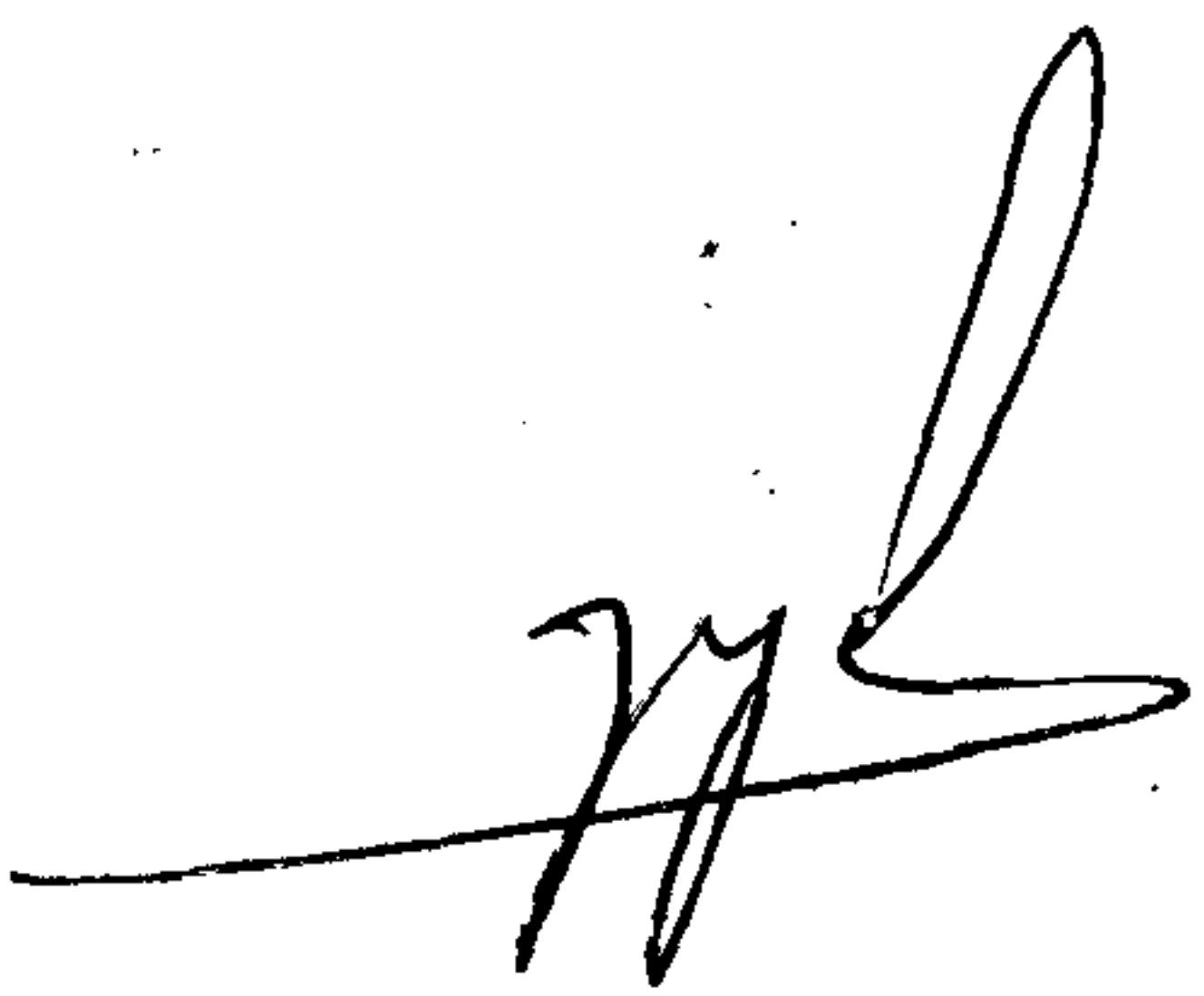
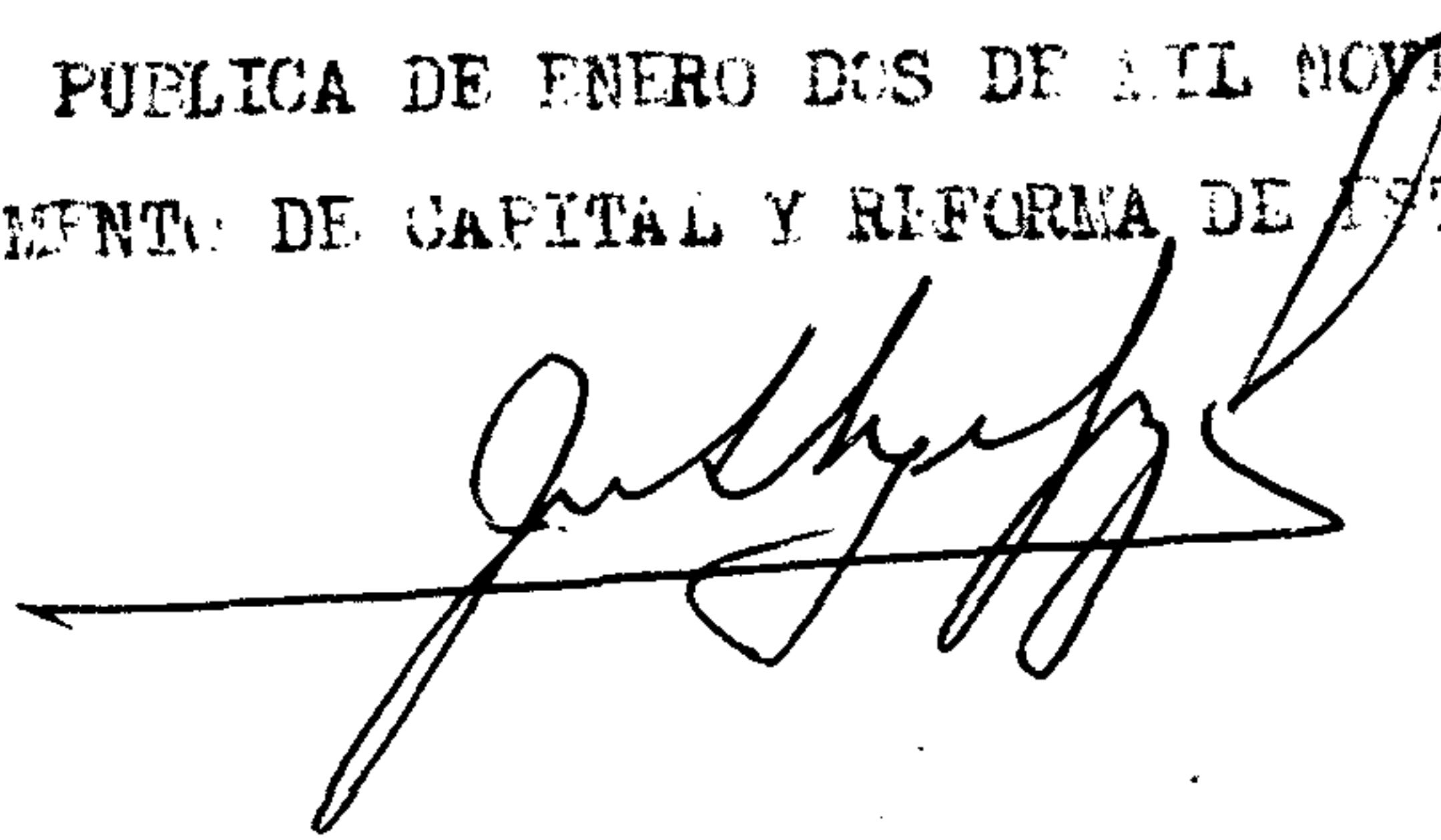


Dr. Jorge Alfredo Vique Pardo
Notario Público Vigente
de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio,
en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a
los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- 



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO, SE TUO NOT. DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Guayaquil,
julio 3 de 1.995.- 



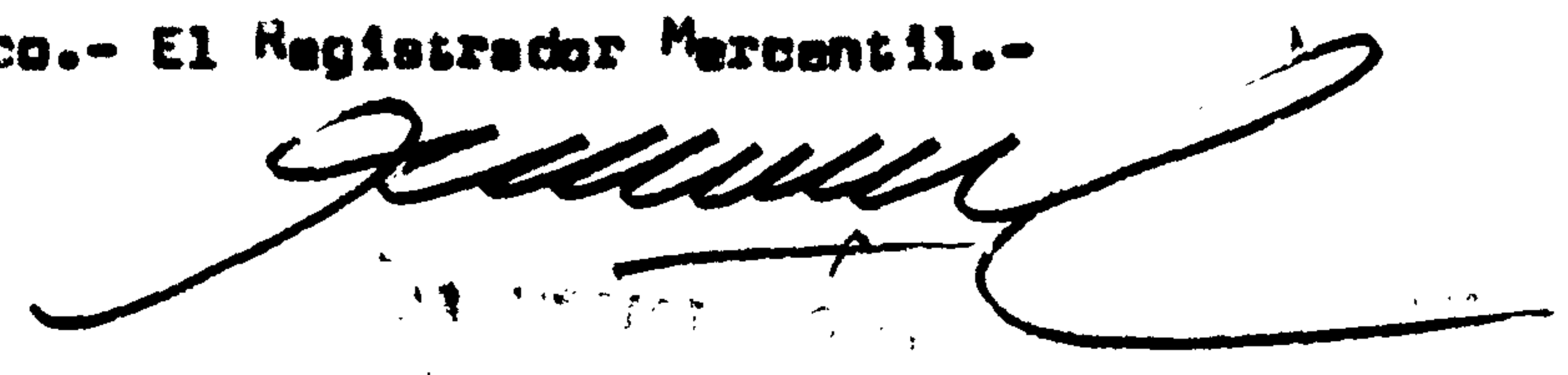
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 95-2-1-1-003964, dictada el 22 de Junio de
1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AMBA ANA MARIA
S.A., de folios 40.535 a 40.541, número 12.751 del Registro Mercan-

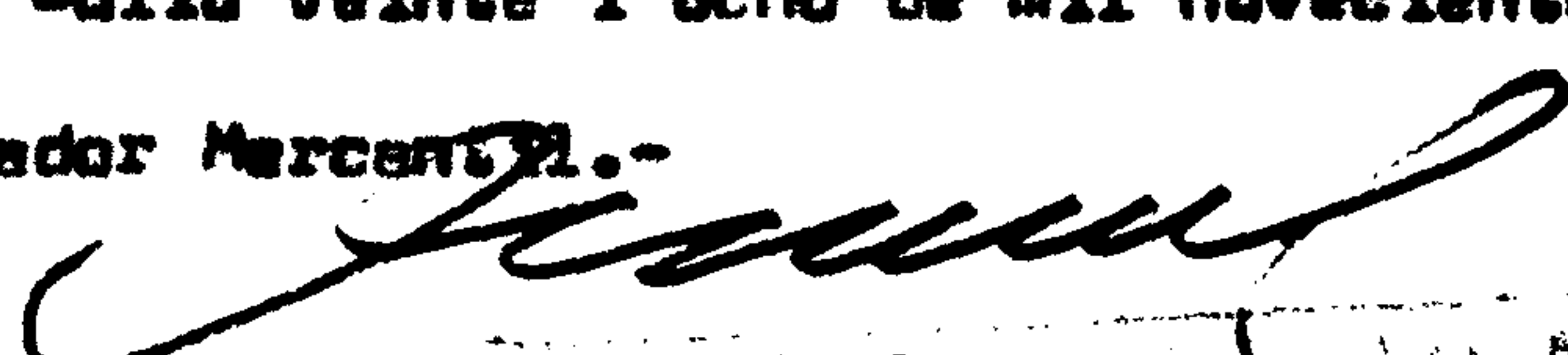
1

til y anotada bajo el número 25.580 del Repertorio.- Guayaquil,
Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Re -
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.721 del Registro Mercantil de 1.977; y, 34.189 de igual - Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de AMSA ANA MARIA S.A...- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- - El Registrador Mercantil.-

